MARTHA JANNETH BARRAGAN MARQUEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNICIENCIA

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

La empresa **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE LEBRIJA** identificada con el registro Único Tributario No. **804.003.921-9** en atención a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789, ha cumplido con los pagos a la fecha de las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en el desarrollo de su objeto social.

La presente certificación se expide a solicitud de interesado a los treinta (30) días del mes de mayo de 2026.

MARTHA JANETH BARRAGAN MARQUEZ
C.C 37.616.654 de Piedecuesta
Revisor Fiscal
T.P. 231594-T

LOS SANTOS SANTANDER
Teléfono: 3125142845
Correo Electrónico:dada2916@hotmail.com

RESOLUCION No. 5--07384 **DE 2026** 30 ABR 2026

POR LA CUAL SE INSCRIBE EL REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LEBRIJA

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en la ley 1575 de 2012, la Resolución 661 de 2014, la Resolución 1127 de 2018 y

CONSIDERANDO QUE

La Ley 1575 de 2012, por la cual se establece la ley General de Bomberos de Colombia determina en su artículo 2 que "*la gestión integral de riego contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado*".

Que, el artículo 7 de la Ley 1575 de 2012 establece que la Junta Nacional de Bomberos es el organismo encargado de aprobar los proyectos a financiar con recursos del Fondo Nacional de Bomberos, así como *"formular los lineamientos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir os Cuerpos de Bomberos y sus integrantes para la prestación del servicio público esencial"*.

Que, el artículo 8 de la citada ley, en concordancia con el artículo 2.6.2.1.1 del Decreto 1066 de 2015 determina que el presidente de la Junta Nacional de Bomberos es el ministro del Interior.

Que, el Ministerio del Interior expidió la Resolución 1127 del 24 de julio de 2018 por medio del cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia adoptado por la Resolución 661 de 2014 y por lo cual se hace necesario dar cumplimiento a las mismas.

Que, el artículo 2 de la Resolución 1127 de 2018 modifico el artículo 3 de la Resolución No. 0661 de 2014, la cual reglamento la Ley 1575 de 2012 y establece que el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica la aprobación de estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal y el registro de libros de contabilidad de los cuerpos de Bomberos Voluntarios corresponde a las secretarias de Gobierno Departamentales, o a quien haga sus veces.

Que mediante Resolución **No.08658 del 07 de abril de 2000**, el secretario de Gobierno y Participación Ciudadana del Departamento de Santander concedió Personería Jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LEBRIJA,** de acuerdo a la normatividad vigente para la época.

Que él Señor **CT LUIS EMIRO CACERES ACELAS,** en calidad de comandante encargado del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Lebrija, con domicilio en esa localidad, solicita la aprobación de la inscripción del Revisor de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.0661 de 2014 y Resolución No. 1127 de 2018.

Que a la solicitud que antecede se anexa Acta de Reunión Extraordinaria del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Lebrija de fecha 21 de abril de 2026 en donde se consigna el trámite de la elección del Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en su reglamento y normatividad vigente.

Que, verificados el cumplimiento de los requisitos, esta inscripción se ordena bajo los parámetros de la presunción de la buena fe establecida en el artículo 83 de la Constitución Política.

De conformidad con lo expuesto, la documentación presentada cumple con los requisitos legales, por lo cual, Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR: a la profesional **MARTHA JANNETH BARRAGAN MARQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.616.654 de Piedecuesta (Santander), Contador Público de profesión con **T.P. 231594-T** como **REVISOR FISCAL** de la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LEBRIJA,** por el periodo de un año (1) año, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige desde el momento de su expedición y produce efectos por un termino de un (1) año.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al **REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LEBRIJA,** y/o apoderado, o la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse ante la secretaria del Interior del departamento de Santander dentro de los (10) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 76 de la misma normatividad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución deberá ser publicada en la Gaceta oficial del Departamento de Santander.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 30 ABR 2026

MG(R) OSCAR EDUARDO HERNANDEZ DURAN
Secretario del interior de Santander.

Proyectó: Daniela Molina Bautista – abogada contratista secretaria del interior.
Ma. del Pilar Bueno – abogada contratista secretaria del interior.
Reviso: Gloria Stella Araque – Profesional Administrativa.

NOTIFICACION

En Bucaramanga a Los 11 dias del mes de Mayo de 2026.
se presento Luis Emiro Caceres Arelas.
Identificado con Cedula de Ciudadanía número 91.241487.
de Bucaramanga con el fin de notificarse de la Resolución Número
07384. de 30 Abril 2026 de la cual se entrego copia

C.C. 91241487
Notificado

Daniela Fabra B.
Cargo Abogada CPS S. Interior.
Quien Notifica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.616.654
BARRAGAN MARQUEZ
APELLIDOS
MARTHA JANNETH
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1981
PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

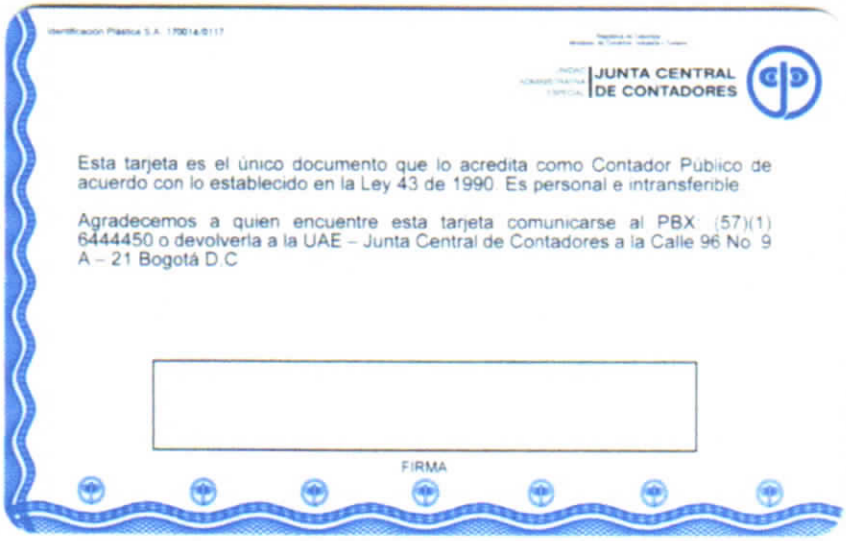
F
SEXO

06-AGO-1999 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2716000-00130218-F-0037616654-20061120 0006522800A 1 7390008414


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
231594-T
MARTHA JANNETH
BARRAGAN MARQUEZ
C.C. 37616654
RES. INSCRIPCION 715 DEL 25/08/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
236693
251152


Identificación Plástica S.A. 170614-0117
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2310 9AE7 F934 F5A7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA JANNETH BARRAGAN MARQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37616654 de PIEDECUESTA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 231594-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804003921	9	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LEBRIJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 12 12-30	LEBRIJA-SANTANDER	6837142	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	35887996	9503897282	E	2026/05/07	2026/04/30	BANCO DE OCCIDENTE	0	$12,863,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																						$23,615,476	$6,140,600			$23,615,476	$2,952,300			$23,615,476	$944,900			$23,615,476		$1,644,100		$23,615,476	$1,181,300		$12,863,200
Centro de Trabajo: LEBRIJA (9 Afiliados)																						$23,615,476	$6,140,600			$23,615,476	$2,952,300			$23,615,476	$944,900			$23,615,476		$1,644,100		$23,615,476	$1,181,300		$12,863,200
Ciudad: LEBRIJA Depto: SANTANDER (9 Afiliados)																						$23,615,476	$6,140,600			$23,615,476	$2,952,300			$23,615,476	$944,900			$23,615,476		$1,644,100		$23,615,476	$1,181,300		$12,863,200
1	CC	91241487	CACERES LUIS																	25-14	30	$4,411,956	$1,147,200	EPS037	30	$4,411,956	$551,500	CCF39	30	$4,411,956	$176,500	14-23	30	$4,411,956	6.960%	$307,100	30	$4,411,956	$220,700	No	$2,403,000
2	CC	1099371965	CARDENAS DALY																	25-14	30	$2,250,984	$585,300	EPS037	30	$2,250,984	$281,400	CCF39	30	$2,250,984	$90,100	14-23	30	$2,250,984	6.960%	$156,700	30	$2,250,984	$112,700	No	$1,226,200
3	CC	1099367448	GALVIS JOHN																	25-14	30	$2,468,375	$641,800	ESSC24	30	$2,468,375	$308,600	CCF39	30	$2,468,375	$98,800	14-23	30	$2,468,375	6.960%	$171,800	30	$2,468,375	$123,500	No	$1,344,500
4	CC	91478696	JAIMES WILSON																	25-14	30	$2,359,679	$613,600	EPS037	30	$2,359,679	$295,000	CCF39	30	$2,359,679	$94,400	14-23	30	$2,359,679	6.960%	$164,300	30	$2,359,679	$118,000	No	$1,285,300
5	CC	5671242	MORENO LUIS																	25-14	30	$2,359,679	$613,600	EPS037	30	$2,359,679	$295,000	CCF39	30	$2,359,679	$94,400	14-23	30	$2,359,679	6.960%	$164,300	30	$2,359,679	$118,000	No	$1,285,300
6	CC	1098729279	ORTIZ WENDY																	25-14	30	$2,359,679	$613,600	EPS037	30	$2,359,679	$295,000	CCF39	30	$2,359,679	$94,400	14-23	30	$2,359,679	6.960%	$164,300	30	$2,359,679	$118,000	No	$1,285,300
7	CC	91041960	SANCHEZ ARGELIO																	25-14	30	$2,685,766	$698,300	EPS037	30	$2,685,766	$335,800	CCF39	30	$2,685,766	$107,500	14-23	30	$2,685,766	6.960%	$187,000	30	$2,685,766	$134,400	No	$1,463,000
8	CC	1007740645	SANCHEZ JUAN																	25-14	30	$2,359,679	$613,600	ESSC24	30	$2,359,679	$295,000	CCF39	30	$2,359,679	$94,400	14-23	30	$2,359,679	6.960%	$164,300	30	$2,359,679	$118,000	No	$1,285,300
9	CC	13722578	TORRES HAROLD																	25-14	30	$2,359,679	$613,600	EPS037	30	$2,359,679	$295,000	CCF39	30	$2,359,679	$94,400	14-23	30	$2,359,679	6.960%	$164,300	30	$2,359,679	$118,000	No	$1,285,300
Total			**Afiliados(9)**																			$23,615,476	$6,140,600			$23,615,476	$2,952,300			$23,615,476	$944,900			$23,615,476		$1,644,100		$23,615,476	$1,181,300		$12,863,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$6,140,600	$0	$0	$6,140,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$6,140,600	$0	$0	$6,140,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,644,100	$0	$0	$1,644,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$1,644,100	$0	$0	$1,644,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$944,900	$0	$0	$944,900
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	9	$944,900	$0	$0	$944,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$2,952,300	$0	$0	$2,952,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$603,600	$0	$0	$603,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$2,348,700	$0	$0	$2,348,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$708,700	$0	$0	$708,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	$708,700	$0	$0	$708,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$472,600	$0	$0	$472,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	$472,600	$0	$0	$472,600
TOTAL				**9**	**$12,863,200**	**$0**	**$0**	**$12,863,200**